

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Dirección General de Mercados  
Calle Edison nº4  
28006 Madrid

Muy Señores Nuestros:

En contestación al requerimiento de información solicitado por ustedes, en fecha 18 de agosto de 2015, se adjunta a la presente el escrito de contestación a los efectos de dar respuesta al citado requerimiento, de conformidad con el artículo 35.4, 85 y 92 de la Ley del Mercado de Valores.

Este escrito sustituye al previamente enviado de fecha 9 de septiembre de 2015 e incluye la ampliación de información solicitada en el apartado 3.2, según su solicitud.

A estos efectos, les solicitamos que tengan por presentado el presente escrito a los efectos oportunos.

En Barcelona, a 21 de septiembre de 2015

---

D. Joan Portals Martí  
Secretario del Consejo de Administración de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

## **Respuesta al requerimiento de información solicitado por la CNMV con fecha 18 de agosto de 2015**

A continuación pasamos a responder las cuestiones que nos plantean en su requerimiento:

- 1. En la nota 5 de la memoria consolidada, relativa a Activos financieros no corrientes, se revela que el grupo posee una participación del 26,86% en "Pedrusken Gmbh & Co", incluida en la categoría de activos financieros disponibles para la venta. De acuerdo con la información desglosada en la misma nota, el valor del patrimonio neto atribuible al grupo es de 505 miles de euros y el valor en libros de la participación en el balance, neta de provisiones, es de 702 miles de euros.**

*En la nota 4.e.1.4 de la memoria consolidada, se señala que dichos activos se valoran inicialmente a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el que los resultados acumulados en patrimonio pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de no ser posible determinar su valor razonable, se valoraran a su coste, calculándose la corrección valorativa por deterioro atendiendo a su valor recuperable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.*

**En relación con la participación en "Pedrusken Gmbh & Co":**

### **1.1. Justifique la falta de deterioro de dicha participación.**

- Tal y como se muestra en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, el porcentaje de participación que ostenta la sociedad dominante del Grupo, Unión Catalana de Valores, S.A. en el capital social de la sociedad Pedrusken Gmbh & Co a 31 de diciembre de 2014 asciende a un porcentaje del 26,86% (participación indirecta a través de la sociedad dependiente Uncavasa Luxemburgo, S.A.).
- La valoración de dicha participación, incluida en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta", al no ser posible determinar su valor razonable, se valora a su coste, calculándose la corrección valorativa por deterioro atendiendo a su valor recuperable. Para la consideración del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de Pedrusken Gmbh & Co al cierre del ejercicio corregido por las plusvalías tácitas existentes en esa fecha. En concreto, y al 31 de diciembre de 2014, la información económica de dicha sociedad, expresada en miles de euros es la siguiente:

Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
2.726	(527)	(317)	1.882

- Respecto a posibles plusvalías existentes, hay que considerar que el 93,5% del activo de la sociedad Pedrusken Gmbh & Co lo componen 3 edificios de viviendas ubicadas en Berlín, para los que se dispone de una tasación realizada por un experto independiente ("CBRE GmbH") que muestran unas plusvalías que siguen vigentes a fecha actual por lo que no procede, a priori, el deterioro de la inversión.

**1.2. Revele los juicios y supuestos significativos empleados para determinar que la entidad no ejerce una influencia significativa sobre la citada sociedad, pese a ser titular de más del 20%, de los derechos de voto, tal y como exige el apartado d) del párrafo 9 de la NIIF 12 Revelación de participaciones en otras entidades.**

La Sociedad Uncavasa Luxemburgo, S.A. ostentaba una participación del 18,49% en la sociedad Pedrusken GmbH & Co al inicio del ejercicio 2014, habiéndose incrementado su participación mediante la adquisición de acciones durante el ejercicio 2014 (finales de mayo de 2014). Con la anterior adquisición se ha pasado a disponer a 31 de diciembre de 2014 de un 26,86%.

El impacto de integrar la sociedad Pedrusken GmbH & Co en la sociedad Uncavasa Luxemburgo, S.A. aplicando el método de participación no es significativo en las cuentas anuales consolidadas de Unión Catalana de Valores, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2014.

La adquisición adicional del 8,37% de la participación por parte de Uncavasa Luxemburgo, S.A. se realizó a mediados del ejercicio 2014. Se posee una influencia significativa en la entidad Pedrusken GmbH & Co al haber alcanzado un 26,86% en dicha entidad. No obstante, se decidió incluir esta entidad en el perímetro de consolidación del ejercicio siguiente por el método de participación dado que se corresponderá con un periodo cerrado de 12 meses y con la capacidad y potestad suficiente para poder participar e influir en los procesos de decisión de la misma. Adicionalmente, el efecto de no incorporarla en las cuentas anuales por el método de participación no sería significativo con respecto al cierre de Unión Catalana de Valores, S.A. a 31 de diciembre de 2014 (0,72 % del total de activos consolidados y 0,80% del total de patrimonio neto).

**2. En la nota 5 de la memoria consolidada se indica que, en el ejercicio 2014, el valor bruto de la "Cartera de valores a largo plazo (valores no cotizados)" creció 294 miles de euros en concepto de "traspasos", y las "Provisiones por activos financieros no corrientes" aumentaron por ese mismo importe.**

***En la cuenta de pérdidas y ganancias se devengó un importe positivo de 181 miles de euros en la partida de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".***

***En relación con lo anterior:***

**2.1 Explique los mencionados movimientos revelados en la nota 5 de la memoria consolidada.**

Respecto al movimiento de traspasos incluido en la nota 5 de la memoria consolidada, debe mencionarse que corresponde, básicamente, a la adecuación del correcto importe del valor de coste y de provisión registrada para la sociedad Corporación Sant Bernat, S.L. habiéndose detectado que existía una incorrección en cuanto a su presentación en la memoria de las cuentas anuales consolidadas de ejercicios anteriores, si bien su valor neto contable incluido en el balance en el epígrafe de "activos financieros no corrientes" es correcto y no se ve afectado. Dicho traspaso realizado entre ambos epígrafes (coste y provisión) no afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que el importe registrado en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" por importe de 181 miles de euros no corresponde a ningún movimiento de la cuenta de provisión y corresponde en su totalidad al resultado por la enajenación de instrumentos financieros.

**2.2 Desglose los componentes de la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", indicando expresamente el importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero, tal y como exige el párrafo 20 de la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar.**

El desglose del epígrafe corresponde en su totalidad al resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, siendo el siguiente su detalle por clases de activos:

	Miles de euros		
	Pérdida por enajenación	Beneficio por enajenación	Total
Activos financieros mantenidos para negociar	(70)	110	40
Inversiones en patrimonio de empresas asociadas	-	141	141
	<u>(70)</u>	<u>251</u>	<u>181</u>

3. En la nota 5 de la memoria consolidada se desglosa información sobre el Plan BS Directivos contratado por la entidad en 2002. Se indica que es un plan de prestación definida que consiste en aportaciones de primas fijas anuales a un plan de aportación definida que se encuentra externalizado en el Banco de Sabadell, que garantiza el compromiso. Además, se señala que, para un mayor control, se contabiliza el compromiso del plan en la cuenta de "Otras provisiones", y a su vez se registra un activo en la cuenta de "Depósitos a largo plazo", por las cantidades que ha ido pagado anualmente y que se han ido acumulando a lo largo de estos ejercicios.

*En la nota 18 de la memoria consolidada, relativa a Otra información, se indica que las aportaciones al depósito asociado al plan BS Directivos en 2014 y 2013 fueron de 45 y 40 miles de euros, respectivamente.*

*En relación con el Plan BS Directivos:*

- 3.1 Justifique, de acuerdo con las definiciones previstas en el párrafo 8 y los criterios que se recogen en los párrafos 26 a 31 de la NIC 19 Retribuciones a los empleados, si se trata de un plan de aportación definida o un plan de prestación definida. Señale si existen riesgos actuariales (esperanza de vida, etc.) o financieros que no estén cubiertos por la compañía aseguradora.**

La Sociedad Unión Catalana de Valores, S.A. tiene contratado un plan de aportación definida para su presidente, habiéndose producido un error al indicar en uno de los párrafos de la memoria que se trata de un plan de prestación definida. No existen riesgos actuariales o financieros que no estén cubiertos por la compañía aseguradora.

- 3.2 Justifique el tratamiento contable aplicado, teniendo en cuenta los párrafos 50 a 54 de la NIC 19 para los planes de aportación definida, y los párrafos 55 y siguientes para los planes de prestación definida.**

El Plan BS Directivos fue contratado en diciembre de 2002 con la finalidad de cubrir el sueldo del Presidente de la Sociedad, D. Enrique Gomis, una vez éste se haya jubilado o en los casos de fallecimiento o invalidez permanente. Se trata, por tanto, de ir aportando primas fijas anuales establecidas en la póliza como aportaciones realizadas a un plan de aportación definida que se encuentra externalizado con el Banc de Sabadell. Si bien es cierto que la compañía aseguradora es la que garantiza el compromiso con este directivo, para un mayor control del mismo se ha ido contabilizando el compromiso del mismo en una cuenta de "Otras Provisiones" y a su vez registrando un activo "Depósitos a largo plazo" por el mismo importe

asociado a esta obligación por las cantidades que ha ido pagando anualmente y que se han ido acumulando a lo largo de estos ejercicios. Debe mencionarse que existe una cláusula en la que se menciona que en el caso de jubilación anticipada Unión Catalana de Valores, S.A. tiene la potestad de rescatar el importe acumulado desembolsado.

Según lo anterior, somos concededores de la no correcta contabilización del plan de aportación definida realizada al aparecer sobrevalorado en el mismo importe el activo y el pasivo por las cantidades aportadas a la entidad financiera. Esta contabilización sería como una cuenta de orden para un mayor control del mismo. No obstante, con la finalidad de solventar esta situación, nos comprometemos a realizar su regularización en el próximo ejercicio 2015 para una adecuada presentación.

**3.3 En este último supuesto, revele la información sobre los planes de prestación definida a la que se refieren los párrafos 139 a 147 de la NIC 19.**

No es de aplicación, al tratarse de un plan de aportación definida.

**4. En la nota 7 de la memoria consolidada, relativa a Activos financieros corrientes, se descomponen los activos del epígrafe "Otros Activos financieros corrientes" en: (1) renta variable, (ii) renta fija y valores no cotizados y (iii) fondos y SICAV.**

En la misma nota se señala que la renta variable incluye una cartera de inversiones en valores cotizados clasificados como activos financieros mantenidos para negociar y valorados a valor razonable.

**En relación con los activos que figuran en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes":**

**4.1 Indique las categorías de activos financieros según su criterio de valoración y contabilización, definidas por la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición, en la que se clasifican las inversiones en renta variable no cotizada, renta fija, fondos y SICAV. De acuerdo con el párrafo 25 de la NIIF 7 desglose el valor razonable de las tres categorías, o indique si el valor en libros en una aproximación razonable.**

El detalle de "otros activos financieros corrientes" es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b>		
- Renta variable	4.131	2.831
- Fondos y SICAV	1.100	3.006
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>		
- Renta fija	2.858	2.701
	<u>8.089</u>	<u>8.538</u>

Dentro de la categoría de activos financieros mantenidos para negociar se incluyen aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados de forma conjunta y de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, así como los instrumentos financieros derivados con valoración favorable para la empresa que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable imputando directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios que se produzcan en el mismo.

Dentro de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento se incluyen los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**4.2 Para todos los activos que se registren por su valor razonable desglose la información requerida por párrafos 91 y 93 de la NIIF 13 Valoración del valor razonable, respecto a dicho valor razonable.**

La totalidad de activos registrados por su valor razonable por el Grupo corresponden a variables de nivel 1, con precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de valoración.

En la nota 9 de la memoria consolidada, relativa a la Situación fiscal, se desglosan las diferencias entre el resultado contable consolidado del ejercicio y la suma de las bases imponibles del perímetro de la consolidación. No se incluye determinada información relevante a la que se refiere la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, por tanto:

**4.3 De acuerdo con el párrafo 79, y teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 80, desglose los componentes principales del gasto (ingreso) del impuesto sobre sociedades, revelando entre otros: (a) el gasto (ingreso) corriente por el impuesto; (b) el importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos; y (c) el importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el cambio en los tipos fiscales.**

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	2014		
	<u>Variación de impuesto diferido</u>		
	<u>De activo</u>		
	<u>Impuesto corriente</u>	<u>Diferencias temporarias</u>	<u>Total</u>
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>			
Operaciones continuadas	(509)	10	<u>(499)</u>
Total gasto por impuesto			<u><u>(499)</u></u>

**4.4 De acuerdo con el párrafo 81 (c) de la NIC 12, explique la relación entre el gasto por impuesto de sociedades y el resultado contable, mediante una conciliación numérica entre: (i) el gasto por impuesto de sociedades y el resultado de multiplicar el resultado contable por la tasa impositiva aplicable, especificando la manera de computar la tasa aplicable utilizada, o (ii) la tasa media efectiva y la tasa impositiva aplicable, especificando la manera de computar la tasa aplicable utilizada.**

Según se indica en la nota 9 de la memoria consolidada, el Grupo de sociedades no tributa en régimen de tributación consolidado, presentando sus declaraciones impositivas cada sociedad de forma individual y se desglosa en la mencionada nota el resultado contable

consolidado del ejercicio y la suma de bases imponibles del perímetro de la consolidación (sociedades españolas en integración global).

El desglose con la relación entre el gasto por impuesto de sociedades y el resultado contable es el siguiente:

	2014
Resultado contable antes de impuestos	<u>954</u>
Impuestos al tipo nacional (30%)	<u>286</u>
Efecto de los ajustes que no son fiscalmente deducibles (*)	348
Deducciones doble imposición de sociedades individuales	<u>(135)</u>
Gasto por impuesto sobre Sociedades	<u>499</u>

(\*) Se incluye, básicamente, el 30% de los ajustes de consolidación.

**5. Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, se les recuerda lo siguiente: (puntos 5.1 – 5.7).**

De cara a la formulación de cuentas anuales en ejercicios futuros tendremos en consideración los puntos que amablemente nos han recordado para dar una mejor información comparable y de calidad sobre la gestión de la entidad.